



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de septiembre de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	Alba Ismelda López Torres.
Accionadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2021-321
Auto de Sustanciación	844
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón
Juez